

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 9 DE JULIO DE 1966

NUM. 154

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaria de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Carlos Carballal Alabau, en nombre de E. L. S. A., de León, para efectuar un cruce aéreo del camino vecinal de «Puente de Orbigo a Sardonedo», Km. 1, Hm. 1, con línea eléctrica de doble circuito, en una longitud de 10 m.—En la margen izquierda en zona de servidumbre 25 m., en la colindante 6 m.; en la margen derecha en la zona colindante 7,80 m., y 35 metros en la zona de servidumbre, y colocación de dos apoyos metálicos.

León, 1 de julio de 1966.—El Presidente, Antonio del Vallle Menéndez.
2850 Núm. 2133.—132,00 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Renovación del padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1965

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la renovación del padrón municipal, correspondiente al año 1965, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los aprobados.

León, 1 de julio de 1966.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Barrios de Salas (Los).
Brazuelo.
Lucillo.
Luyego.
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Quintana del Castillo.
Rabanal del Camino.
San Andrés del Rabanedo.
San Cristóbal de la Polantera.
Santa María del Páramo.
Vegacervera.

2886

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado «Escabran» número 715 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Velilla de la Tercia, Ayuntamiento de Rodiezmo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sito en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, segundo derecha, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los 15 días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la prác-

tica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 97 de 28 de abril de 1965, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

León, 1 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2885

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte denominado «Vocibor, Calabre y otros», número 181 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Los Bayos, Ayuntamiento de Murias de Paredes, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.ª derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados que podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2865

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
19 a 29-VII-66	Brañera	Carbón	13.385	Meroy y Lumajo	Cabrillanes y Villablino	D. Mariano Sánchez Santos y D. José M.ª Amat Milá	Oviedo y Astorga	D. José Revilla Fuertes	Muxavén-2.ª Fracción núm. 13.232 y M.ª del Carmen núm. 13.243
Idem	Laceana	Carbón	13.391	Lumajo	Villablino	Los mismos	Idem	Idem	Muxavén-2.ª Fracción núm. 13.232

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 5 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 2889

DISTRITO MINERO DE LEON

CANCELACION

La Dirección General de Minas de acuerdo con la propuesta de la Jefatura del Distrito Minero y por incumplimiento del artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, resuelve declarar la cancelación del permiso de investigación que a continuación se expresa:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.047	NAZARIA	100	Carbón	Toreno del Sil	Julián Rojo Martín

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 2849

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Expropiaciones

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal principal —Tramo hidroeléctrico— de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, en los términos municipales siguientes:

Cimanes del Tejar, el día 28 de julio de 1966, a las nueve horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 2893

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por la presente se hace público que se ha señalado el día 15 de julio actual para la apertura de los pliegos de «Oferta económica», presentados para el concurso subasta convocado para la adjudicación de las obras de pavimentación y urbanización de las calles primera y segunda paralelas a la carretera de Orense y primera, segunda y tercera transversales a dicha carretera, en Flores del Sil, para cuyo acto, que tendrá lugar a las doce horas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se entenderán citados todos los licitadores admitidos, que son: don Rafael Rodríguez Barrios y don Jesús Manuel Gómez Ovalle, únicos presentados.

Ponferrada, 5 de julio de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 2884 Núm. 2135.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 28 de junio pasado el proyecto de abastecimiento de

aguas y saneamiento del pueblo de Toral de los Vados, se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar, que se halla expuesto al público en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado durante las horas hábiles de oficina por el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente, durante los cuales podrán hacerse reclamaciones por escrito contra dicho proyecto.

Toral de los Vados, 2 de junio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2836 Núm. 2124.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del año 1966.

2.º Idem urbana para 1966.

3.º Padrón general de las distintas imposiciones municipales para el año 1966.

4.º Expediente de suplemento de crédito núm. 1.

Valderrueda, 2 de julio de 1966.—El Alcalde, Basildes Gómez.

2839 Núm. 2126.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Se pone en conocimiento del público interesado, que durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, las listas de ganaderías y carros facilitadas por los Sres. Presidentes de las Juntas Vecinales, así como el padrón correspondiente aprobado por la Corporación, para efectos de aplicación de las exacciones municipales y que han de nutrir el presupuesto del año actual, cuyos documentos se hallan de manifiesto para efectos de oír reclamaciones.

Encinedo, 2 de julio de 1966.—El Alcalde, B. Núñez.

2846 Núm. 2128.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Los padrones por arbitrios, derechos y tasas, correspondientes a recogida de basuras, perros, bicicletas, carros industriales, carros agrícolas, letreros, escaparates y canon industrial, desagüe de canalones y bajadas de aguas, rústica y urbana, prorrogando éste del año 1964 para el año actual, quedan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

La cobranza de los derechos, tasas y arbitrios de los anteriores padrones se llevará a cabo en periodo voluntario al día siguiente hábil al en que termine la exposición al público de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, señalándose un plazo de ocho días a tal efecto y con un horario que comprende de ocho a catorce horas.

Bembibre a 1.º de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2847 Núm. 2129.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Ariego de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1966, se encuentra de manifiesto al público por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Ariego de Abajo, 15 de junio de 1966.—El Presidente, José Rodríguez Valcarce.

2690 Núm. 2112.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Argayo del Sil

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. Antonio Sampedro Merayo, vecino de Ponferrada, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el art. 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Argayo del Sil, 1 de julio de 1966.—El Presidente, Paulino García. 2835

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 69/66 a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Francisco García Marqués, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado

D. Severino Sabugo Fernández, y de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de D. Gabriel Marqués García, natural y vecino que fue de Cabañas Raras, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de seis mil novecientas setenta y nueve pesetas y noventa y nueve céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condono a los demandados, desconocidos herederos de D. Gabriel Marqués García, a que una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abonon al demandante D. Francisco García Marqués la cantidad de seis mil novecientas setenta y nueve pesetas y noventa y nueve céntimos que le adeudan y son objeto de reclamación judicial, y les impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue leída y publicada en la misma fecha.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, desconocidos herederos de D. Gabriel Marqués García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2852 Núm. 2132.—335,50 ptas.

* * *

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 30 de junio de 1966.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 66 de 1966 a instancia de Juan Antonio Fernández González, contra Enrique García Menéndez y Tomás Fernández Taladriz, todos mayores de edad y mineros, aquél actualmente en Bilbao y éstos en ignorado paradero, vecinos todos de Torre del Bierzo, sobre lesiones; y..... FALLO: Que debo condenar y condono a los acusados ya circunstanciados Tomás Fernández Taladriz y Enrique García Menéndez como autores de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y pago de costas procesales, con gastos médicos, todo por mitad.»

Y para que conste y sirva de notificación a las partes en ignorado para-

dero, expido la presente en Ponferrada, a 30 de junio de 1966.— Antonio Santos Vallejo. 2841

* * *

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 30 de junio de 1966.— Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 170 de 1966, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una parte, Victoria Jiménez Jiménez, nacida en Pola de Somiedo (Oviedo), casada, hija de Manuel y Elvira, gitana, que ha estado domiciliada en Las Rozas, de Villablino, y Flores del Sil, actualmente en ignorado paradero, y de otra parte, Manuel Maseda Campos, nacido en 9 de diciembre de 1936 en Mondoñedo, soltero, obrero, hijo de Manuel y María, domiciliado en Posada del Bierzo, sobre lesiones; y..... FALLO: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Maseda Campos como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y correctivo de represión privada y pago de gastos médicos que, en su caso, se hayan causado, e imponiéndole asimismo las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 30 de junio de 1966.— Antonio Santos Vallejo. 2842

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Gregorio de la Iglesia Diez, mayor de edad, casado y vecino de Quintana de Sollamas, representado por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Antolín Álvarez Coello y su esposa D.^a Isabel Álvarez Arias, mayores de edad, vecinos de León, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 9.561,84 pesetas como resto de principal y la de 10.000 más para intereses, gastos y costas; por la presente, se hace saber a dichos ejecutados que por la parte actora y para el avalúo de los bienes embargados en dicho procedimiento, ha sido designado perito D. Emilio Pérez Galán, mayor de edad y vecino de León, y se les requiere para que dentro del tér-

mino de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél; igualmente se requiere a expresados ejecutados, para que dentro del término de seis días, presenten ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las ocho fincas rústicas que les han sido embargadas, sitas en términos de Quintanilla de Sollamas y Llamas de la Ribera, a los pagos de «Prado Concejo», «Socuello», «Camino de Llamas», «Mayera», «Cienfuentes», «La Vieya» y «La Viaya», bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 2 de julio de 1966.—El Secretario, Francisco Martínez. 2853 Núm. 2131.—242,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 44 de fecha 22 de febrero de 1956, así como la fijada en el sitio de costumbre en el Juzgado de Instrucción decano de Oviedo, en fecha ocho de febrero de 1956, por medio de las cuales se ordenaba a la Policía Judicial, la busca y captura del procesado Fernández Fuentes Angel, de 23 años de edad, hijo de Alberto y Elvira, natural de Oviedo, y que últimamente estuvo de criado en casa de David Luengo Diez, en Veguellina de Orbigo; procesado en sumario número 95 de 1955, sobre estafa; toda vez que el mismo fue habido en Oviedo y reducido a Prisión, el día 26 de junio pasado, a disposición de este Juzgado.

Astorga, a 1 de julio de 1966.—El Secretario, Aniceto Sanz. 2861

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Dos Santos Jordao, hijo de José y de María Gloria, de cuarenta y tres años de edad, de estado no consta, vecino que fue de Veguellina de Orbigo, natural de Duas Igrejas (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 63 de 1966 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 2848

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 11 y 12 de 1966 se cita, por medio del presente a Demetrio Rodríguez Álvarez, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la calle de Ramón Álvarez de la Braña, núm. 10, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencias que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 2824

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

DE VILLAVERDE DE LOS CESTOS

A tenor de lo determinado en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los miembros de la misma a sesión ordinaria del actual mes de junio y que no ha podido celebrarse durante el mismo por circunstancias especiales, que tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo, el día 10 de julio próximo, a las once horas en primera convocatoria o a las doce horas en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la Memoria general correspondiente al año anterior.
- 2.º Limpieza de cauces y régimen de riegos.
- 3.º Rendición de cuentas del ejercicio finalizado.
- 4.º Ratificación y aprobación definitiva del presupuesto de la actual campaña, pendiente en la sesión del mes de diciembre.
- 5.º Examen y deliberación sobre gastos pendientes de pago en la constitución de la Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, 18 de junio de 1966.—Por el Presidente de la Comunidad, el del Sindicato, Amador Álvarez Lípiz.

2876 Núm. 2134.—176,00 ptas.